

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GÁLVEZ

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 167.2 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de 2012 de crédito extraordinario financiado con cargo a operaciones de crédito, conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 4 de 2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación, para el pago a los proveedores de las entidades locales y al Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación; por lo que se hace pública con carácter definitivo dicha modificación presupuestaria, con el siguiente resumen por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo 8, denominación: Activos financieros, importe: 432.982,11 euros.
Suma total gastos: 432.982,11 euros
Financiado con:

Estado de ingresos

Partida 9, denominación: Pasivos financieros, importe: 432.982,11 euros.
Suma total ingresos: 432.982,11 euros.
Contra el anterior y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal de lo Contencioso- Administrativo correspondiente de Toledo, a interponer en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Gálvez 24 de agosto de 2012.- El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 7067